

## RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº OSA -2011-OSINFOR

Lima. 0 8 MAR, 2011

## VISTO:

La Resolución Presidencial N° 238-2010-OSINFOR del 20 de diciembre de 2010, que resuelve constituir el Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor fascrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible se a conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades prorgadas;

Que, con Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y especificas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas;

Que, con Resolución Presidencial del visto, se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor de OSINFOR, estableciéndose en su artículo 2° la conformación del mismo a cargo de funcionarios de la institución de las unidades orgánicas encargadas de gestionar la participación de las autoridades administrativas del Ministerio de Agricultura, de los Gobiernos Regionales y del OSINFOR, para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1085 y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM;

Que, por motivos de cese en la prestación de servicios de algunos de los integrantes del Grupo de Trabajo, resulta necesario reconformar a los miembros que constituyen el referido Grupo de Trabajo, a efectos de velar por el cumplimiento de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor de OSINFOR provenientes de los derechos otorgados para el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales y fauna silvestre;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1085, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-2010-PCM; y,

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;





## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución Presidencial Nº 238-2010-OSINFOR, de fecha 20 de diciembre de 2010, en el extremo que conforma a los miembros del Grupo de Trabajo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando reconformado según detalle siguiente:



Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración

Presidente

Eco. ARTURO ACUÑA ZEGARRA Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento

Secretario

. .

Ing. HERNÁN GUTIERREZ MERINO
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

Miembro

■ Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Miembro

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
 Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

Miembro

**ARTÍCULO 2º.-** El Grupo de Trabajo deberá instalarse en forma inmediata a su constitución, debiendo actuar en cumplimiento del presente encargo y a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM y disposiciones normativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- El Grupo de Trabajo deberá informar periódicamente a la Alta Dirección del resultado de las gestiones para la Transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de conformidad a los dispositivos legales referidos.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR